



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY Nº 1591 (Original 312)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia de Salta y sus decretos reglamentarios (Documentos compilados y anotados por el Dr. RAÚL FIORE MOULÉS, complementarios de la colección de Gavino Ojeda)

Eximiendo del pago de impuestos a la donación efectuada por el Señor Patrón Costas de un terreno en Chicoana a favor del Ministerio de Agricultura de la Nación para instalar una Estación Experimental de Tabacos

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
L E Y

Artículo 1º.- Exceptúase del pago del impuesto del 12 % que determina la Ley Provincial Nº 1073, a la transferencia de dominio del terreno ubicado en el Departamento de Chicoana, donado por el señor Néstor Patrón Costas a favor del Ministerio de Agricultura de la Nación, para la instalación de una Estación Experimental de Tabaco, el que tiene una extensión de veinte hectáreas, 7.466 metros cuadrados con 54.66 centímetros cuadrados, y se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: Norte y Sud, propiedad del donante señor Néstor Patrón Costas; Este, vía del F.C.C.N.A.; y Oeste, camino que lo separa de otros terrenos de propiedad del mismo señor Néstor Patrón Costas.
Art. 2º.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura a los siete días del mes de Julio de 1936.

ALBERTO ROVALETTI – Santiago Fleming - Adolfo Aráoz– Mariano F. Cornejo

Por tanto,

MINISTERIO DE GOBIERNO

Salta, Julio 8 de 1936

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS – Víctor Cornejo Arias